Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA COMITÉ TÉCNICO DE AUTOEVALUACION DE LA CARRERA DE OBSTETRICIA Y PUERICULTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECRETO EXENTO N° 600

ANTOFAGASTA, 15 MAYO 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRA N° 291, de 28 de abril de 2017, de la Vicerrectoría Académica, y el oficio FACSA Nº 136, de 03 de mayo de 2017, de la Facultad de Ciencias de la Salud, se ha solicitado oficializar la constitución del Comité Técnico de Autoevaluación, para el proceso de autoevaluación y acreditación de la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior

D E C R E T O:

1. **OFICIALÍZASE** a contar de la total tramitación del presente decreto, la constitución del Comité Técnico de Autoevaluación de la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta, el que estará conformado por las personas que se indican a continuación:

ACADÉMICO	RUN Nº	DEPARTAMENTO	CARGO
Marco Marrodan García	13.217.835-6	Obstetricia y Puericultura	Jefe de Carrera
Ana María Arancibia Arancibia	6.053.227-3	Obstetricia y Puericultura	Académico Área Neonatología
Julio Alfaro Toledo	8.976.334-7	Obstetricia y Puericultura	Académico Área Ginecología
Valeria Escobar Méndez	15.680.503-3	Obstetricia y Puericultura	Académico Área Salud Publica
Paula Hidalgo Carvallo	12.838.189-9	Obstetricia y Puericultura	Académico Área Obstetricia
Javiera Gajardo Marín	18.731.263-9	Obstetricia y Puericultura	Estudiante carrera
Hernán Diaz Castro	17.527.121-K	Obstetricia y Puericultura	Estudiante Carrera (suplente)

2. **TÉNGASE PRESENTE** que para los efectos de ejecución de las tareas establecidas, se asigna una carga de **cuatro horas** de dedicación semanal a cada uno de los académicos que componen este equipo de trabajo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIO GENERAL

MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
CHILE

LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

LLM/MSB/MDS/PDC/kor

Distribución:
Secretaria General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Depto. Recursos Humanos
Dirección de Gestión y Análisis Institucional
FACSA
Decretación